



MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

CIRCULAR

Licitación Pública N° 1001 a 1012

Respuesta a las consultas realizadas en Lic. N° 1011

"El Art. 76° del PBCG, establece que la metodología de Redeterminación de Precios se ajustará a la vigente en la Secretaría de Vivienda de la Nación. Debe entenderse que se registrá por el Decreto 691/2016 del Poder Ejecutivo Nacional? En ese caso la Fórmula de Referencia debería estar en el pliego?"

La metodología vigente a la fecha es la correspondiente al Decreto 691/2016 y los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación de precios serán los informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Los porcentajes de incidencia a tener en cuenta para el cálculo de variación de precios es la siguiente:

N°	Insumos	Descripción de la Apertura	% Incidencia
1	Mano de obra	ICC 1.4= Capítulo Mano de Obra	46%
2	Albañilería	ICC 1.5= Ítem Albañilería	13%
3	Pisos y revestimientos	c) Pisos y revestimientos	7%
4	Carpinterías	ICC 1.5= Ítem Carpintería metálica y herrería	12%
5	Aceros - hierro aletado	m) Aceros - hierro aletado	2%
6	Cemento	n) Cemento	4%
7	Costo financiero	TNA Activa del BANCO NACION ARGENTINA	3%
8	Gastos generales	ICC 1.4= Capítulo Gastos Generales	6%
9	Arena	q) Arena	3%
10	Artefactos p/baño y grifería	ICC 1.5= Instalación sanitaria y contra incendios	4%
			100%

Arq. SILVIA TONELLI
COORDINADORA TÉCNICA
PROYECTO RIBERA LUJAN
Municipalidad de Luján de Cuyo

Ing. ROLANDO D. BALDASSO
SECRETARIO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de Luján de Cuyo